

Dña. Raquel González García, Técnico de Apoyo en el Área de Régimen Interior y Apoyo Técnico de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad de la Comunidad de Madrid, siendo Jefa de la Sección de Ordenación de Flora y Fauna del Área de Conservación de Flora y Fauna de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales de la mencionada Consejería, y en calidad de Secretaria de la Sección de Caza y Pesca Fluvial del Consejo de Medio Ambiente, celebrado el día 1 de julio de 2020,

**CERTIFICA:**

Que en la mencionada Sección de Caza y Pesca Fluvial del Consejo de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, fue tratado y se dio el visto bueno al borrador de la Orden por la que se pretenden fijar las limitaciones y épocas hábiles de caza que regirán durante la temporada 2.020-2.021, y que en el punto seis del orden del día de dicho Consejo (Plan Rector de Uso y Gestión del P.N. de Guadarrama) se trató exhaustivamente el Plan de Gestión de las Poblaciones de Cabra Montés.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Madrid: